INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 25 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 14:00 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar la oferta presentada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 485.260

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2026 en el Objeto de Gasto, 537 "EQUIPOS DE TRANSPORTE".

c) Monto del PAC: ₲ 2.470.900.000

d) Forma de adjudicación: Por ítem

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/WW N° 441/2026 los funcionarios: Ángel Aguilera – Director de Gestión Empresarial, Hugo Carreras – Director de Gabinete de Presidencia y Anibal Pose – Director de Seguridad y Vigilancia.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 25 de agosto de 2026, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura han presentado ofertas físicas las empresas **AUTOMOTOR S.A., SANTA ROSA PARAGUAY S.A. y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTE	
AUTOMOTOR S.A.	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.116.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2026 a 01/02/2027, 160 días
SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.191.092.300 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** LA RURAL S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 123.545.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2026 a 22/01/2027, 150 días

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

OFERENTE	
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 907.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** PATRIA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 57.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2026 a 22/01/2027, 150 días

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE SANTA ROSA PARAGUAY S.A. A LA OFERTA DE AUTOMOTOR S.A.

ITEM 2
1.4 Tipo Monodisco: Según el catálogo técnico presentado, la transmisión Automática de 6 velocidades no cumple lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Según el catálogo técnico presentado, el despeje del suelo es ilegible.

Respuesta: Las observaciones respecto a las documentaciones formales, serán analizadas en el apartado correspondiente, en caso de que la oferta sea evaluada

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE:	AUTOMOTOR S.A.	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

ANÍBAL PÓSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer a los oferentes, se verifica que los oferentes **AUTOMOTOR S.A., SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** y **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

AUTOMOTOR S.A.									
NOMBRE	José Daniel Bogarin Canale	Carla María Bogarín de Frutos	Rubén Darío Bogarín Canale	Sebastián Nello Maffei	José Carlo Bogarín Altieri	Karina Alexandra Frutos Bogarin	Cristóbal Angel Barrios Sanchez	María Susana Páez	Rubén Darío Valenzuela
NÚMERO DE CÉDULA	573.053	793.107	623.802	976.154	2.897.951	3.202.423	622.505	821.525	1.072.971
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.				
NOMBRE	AGUSTÍN VARELA ICCARDI	EDUARDO ALFARO PAROT	SANTIAGO BOFFERON	MARIO AGUILAR BLAIRES
NÚMERO DE CÉDULA	4.956.097	1.429.452-4	5.761.627	1.217.406
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Lic. Ángel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO					
NOMBRE	PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA	MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA	JORGE ENRIQUE PAPPALARDO BEDOYA	MARCO ESTEBAN PAPPALARDO BEDOYA	VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ
NÚMERO DE CÉDULA	854.190	818.940	854.192	854.191	1.180.354
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Se verificó que las ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con la evauación del llamado.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal mencionado, se constató que los oferentes no gestionaron la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no aplica el beneficio de margen de preferencia.

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta el orden económico.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó que no existen variaciones en los precios ofertados por los oferentes, por lo que no fue necesario la solicitud del desglose de la composición de precios.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

a- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

✓ Por Nota Comité N° 01/2026 de fecha 27 de agosto de 2026 se emplazó al Oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**, hasta las 14:00 horas, del 28 de agosto del 2026, a remitir los siguientes documentos:

1- Constancia de Beneficiarios Finales.
2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3- Certificado de Cumplimiento Tributario.
4- Declaración jurada de personas.
5- Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
6- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.
7- Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren la antigüedad mínima de 5 años de existencia legal.
8- Contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
9- 3 fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales
10- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado en el País. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
11- Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

12- Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios
13- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.
14- Declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
15- Declaración jurada a nombre de PETROPAR de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, donde se deberá manifestar que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero).
16- Declaración jurada, por la cual se garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 3 años o 100.000 km. (lo que ocurra primero); incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.
17- Declaración jurada por la cual se garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a tres (3) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.
18- Declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a tres (3) años. En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el oferente al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional de fecha 28 de agosto del 2026, a las 11:46 horas. Los documentos presentados fueron analizados, y se verificó que los documentos que se detallan a continuación, no se ajustan a lo requerido por el pliego de bases y condiciones conforme al siguente detalle:

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Presenta un certificado cumplimento con la seguridad social de fecha de emisión 28 de agosto del dos mil veintiséis, fecha posterior a la apertura de ofertas, motivo por el cual no puede ser válido este documento por no encontrarse vigente.

Por todo lo expuesto, se puede corroborar que la oferta de la empresa no cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que **se recomienda la descalificación de los dos ítems de la oferta de la empresa SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**

Por otro lado, se trae a colación la observacion realizada en el acta de aperturas a la Oferta de la Empresa Automotor S.A.:

ITEM 2
1.4 Tipo Monodisco: Según el catálogo técnico presentado, la transmisión Automática de 6 velocidades no cumple lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Según el catálogo técnico presentado, el despeje del suelo es ilegible.

Lic. Angel Segovia
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

- ✓ Por Nota Comité N° 02/2026 de fecha 01 de setiembre de 2026 se emplazó al Oferente **AUTOMOTOR S.A.**, hasta las 08:00 horas, del 03 de setiembre del 2026, a remitir los siguientes documentos:

1- Constancia de Beneficiarios Finales.
2- Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional de fecha 02 de setiembre del 2026, a las 07:58 horas. Los documentos fueron analizados, verificando que se ajustan a lo requerido por el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Presencia de Embrague Real: La Hyundai Tucson Híbrida sí posee un embrague físico de acoplamiento (un embrague húmedo multidisco gestionado electrohidráulicamente) para conectar el motor a combustión con el motor eléctrico.

Conforme a la documentación técnica presentada, se constata que la Hyundai Tucson Híbrida (HEV) incorpora un embrague físico de acoplamiento, específicamente un embrague húmedo multidisco gestionado electrohidráulicamente, cuya función es conectar y desconectar el motor a combustión con el motor eléctrico.

Este sistema de embrague constituye una solución tecnológica superior a la exigencia mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

La arquitectura híbrida de la Tucson HEV demanda un mecanismo de acoplamiento más avanzado, capaz de soportar mayores exigencias de par motor y garantizar una transición suave entre el funcionamiento eléctrico y térmico. El embrague húmedo multidisco, al estar bañado en aceite, ofrece mejor disipación de calor, mayor durabilidad y mejor rendimiento en condiciones de operación intensiva, superando ampliamente las prestaciones de lo solicitado.

En cuanto a la observación de *Según el catálogo técnico presentado, el despeje del suelo es ilegible*, no solicita como especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Item 2.

- ✓ Por Nota Comité N° 03/2026 de fecha 01 de setiembre de 2026 se emplazó al Oferente **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, hasta las 08:00 horas, del 03 de setiembre del 2026, a remitir los siguientes documentos:

1- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.

El oferente no responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional de fecha 04 de setiembre del 2026, a las 07:58 horas, fecha posterior al plazo establecido en la Nota Comité N° 02/2026. **DOCUMENTOS FORMALES.**

Es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo en tiempo y forma, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta, por lo que la presentación documental no puede ser presentada de forma deficiente.
Por tanto, al no cumplir con la entrega de los documentos requeridos en tiempo y forma, no se puede considerar la presentación de los documentos que fueron solicitados, debido a que a todos los oferentes se les debe tratar en igualdad de condiciones, no debiéndose otorgar una condición más ventajosa como podría ser la tolerancia ante el incumplimiento dado, ante esto **se recomienda la descalificación de la oferta de la empresa TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Econ. Hugo R. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

Se prosigue con la evaluación con la siguiente oferta susceptible de ser adjudicada.

b- DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	**AUTOMOTOR S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**AUTOMOTOR S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	**AUTOMOTOR S.A.**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado en el País. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE
Declaración jurada a nombre de PETROPAR de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, donde se deberá manifestar que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero).	CUMPLE
Declaración jurada, por la cual se garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 3 años o 100.000 km. (lo que ocurra primero); incluyendo el programa del mantenimiento	CUMPLE

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo E. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANÍBAL JOSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.	
Declaración jurada por la cual se garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a tres (3) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a tres (3) años. En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el oferente al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio de los 3 años (2022, 2023 y 2024).
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 años (2022, 2023 y 2024).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los 3 años, o los 3 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

RATIOS AUTOMOTOR S.A.										
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2022**	**RATIO 2022**	**AÑO 2023**	**RATIO 2023**	**AÑO 2024**	**RATIO 2024**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.255.989.112.007	15,10	1.258.635.149.244	21,61	1.408.339.097.568	7,08	14,60	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	83.191.109.573		58.242.125.491		198.920.042.287			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.191.109.573	0,05	58.242.125.491	0,03	198.920.042.287	0,10	0,06	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	1.656.572.534.730		1.762.413.696.298		1.939.609.240.529			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	124.227.601.244	3,55	156.932.306.330	4,48	157.603.498.844	4,50	4,18	**CUMPLE**
		CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años										

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL JOSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

Por lo expuesto la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

1. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
2. Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto igual o superior en promedio al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 a 2025.
3. Se deberá presentar como mínimo 3 fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.

EXPERIENCIA AUTOMOTOR S.A.					
DOCUMENTO	**FECHA**	**RAZON SOCIAL**	**CONCEPTO**	**MONTO**	**REFERENCIAS SATISFACTORIAS DE CLIENTES**
Contrato DNIT Nro. 39/2025	18/11/25	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF)	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	5.589.738.000	CUMPLE
Contrato CM Nro. 17/2025	31/10/25	Consejo de la Magistratura	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	400.000.000	CUMPLE
Contrato M.H. Nro. 64/2022	6/12/22	Ministerio de Hacienda	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	2.287.980.000	CUMPLE
Contrato Nro. 118/2020	7/9/20	Policía Nacional	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	4.761.000.000	CUMPLE
Contrato Nro. 368/2019	11/12/19	Policía Nacional	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	10.350.930.150	CUMPLE
				23.389.648.150	

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

	Nivel de Facturacion
Monto Total ofertado	2.116.000.000
50% del Monto Total Ofertado	1.058.000.000
Sumatoria total de Experiencia	23.389.648.150
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Requisito	**Observación**
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto igual o superior en promedio al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 a 2025.	CUMPLE
Se deberá presentar como mínimo 3 fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado precedentemente, la oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

13. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, el área solicitante concluye que el oferente **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos técnicos, asegurando que la oferta presentada y los bienes a ser adquiridos, se ajustan a las necesidades de la convocante.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

*2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial

Econ. Hugo R. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Reglamentario 2264/2024**:**
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (…).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1° <u>DESCALIFICAR</u> de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260**, a los oferentes **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** y **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por las cuestiones arriba mencionadas.

2° <u>ADJUDICAR</u> la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 485.260**, al oferente **AUTOMOTOR S.A.** por el monto total de ₲ 2.116.000.000 (guaraníes dos mil ciento dieciséis millones) incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Nro.	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	25101507-002	VEHICULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	304.000.000	912.000.000	ISUZU	ISUZU MOTORS INTERNATIONAL OPERATIONS (THAILAND) CO LTD.	TAILANDIA
2	25101507-003	VEHICULO SUV HIBRIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	4	301.000.000	1.204.000.000	HYUNDAI	HYUNDAI MOTOR COMPANY	COREA
							2.116.000.000			

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 15 de setiembre del 2026 a las 09:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR